



CENTRO INTERNACIONAL DE FERIAS  
Y CONVENCIONES DE EL SALVADOR

Distrito de Antiguo Cuscatlán, lunes 27 de enero de 2025.

Público en general  
Presente.

Por este medio se declara la inexistencia de la información que establece el artículo 10 inciso primero, número 6 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), y que literalmente dice: *"Los entes obligados, de manera oficiosa, pondrán a disposición del público, divulgarán y actualizarán, en los términos de los lineamientos que expida el Instituto, la información siguiente... 6. El listado de asesores, determinando sus respectivas funciones"*; debido a que no se reporta contrataciones de asesores dentro de la institución, según lo afirma la Gerencia de Recursos Humanos; en consecuencia, es inexistente el referido listado, no obstante, en caso de darse, se publicará para su consulta.

Y para hacerlo de conocimiento general se extiende la presente acta de inexistencia para los meses de **octubre, noviembre y diciembre de 2024**, de conformidad a lo establecido en el lineamiento 1, para la publicación de la información oficiosa, Publicado en el Diario Oficial número doscientos treinta y cuatro, Tomo Número cuatrocientos treinta y siete, de fecha doce de diciembre de dos mil veintidós.



Licda. Jacqueline Elizabeth Mezquita Mejía  
Oficial de Información AD-HONOREM del CIFCO.